



Organización de los Estados Americanos
CONSEJO INTERAMERICANO CULTURAL

Cópia
Ministerio de Educación
Amé.
196.5.69

CIC

SEXTA REUNION
Del 3 al 10 de junio de 1969
Puerto España, Trinidad

OEA Documentos Oficiales /
OEA/Ser.J/II.8
Doc. 12 (español)
19 mayo 1969
Original: español

Distribución limitada
a las Representaciones

SESION PREPARATORIA

Orden del Día Anotado

(Preparado por la Secretaría General)

A. Consideraciones Generales

Aunque el reglamento vigente del Consejo no prevé específicamente la celebración de la sesión preparatoria, de carácter privado, se acostumbra llevarla a cabo antes de la primera sesión plenaria, ocasión que el reglamento establece para la organización de los trabajos de la Reunión.

En la sesión preparatoria, los jefes de representación se pondrán de acuerdo sobre los puntos que posteriormente se tratarán y ratificarán en la primera sesión plenaria.

La sesión preparatoria será presidida por el actual Presidente del Consejo, doctor Tarso Dutra, Ministro de Educación y Cultura de Brasil. La Secretaría publicará un resumen de los acuerdos tomados en la sesión preparatoria.

B. Orden del Día

1. El orden del día de la sesión preparatoria contiene los siguientes puntos: 1/

a. Acuerdo sobre elección del Presidente y del Vicepresidente *

El artículo 4 del reglamento vigente dispone que "El Presidente y el Vicepresidente del Consejo serán elegidos en la primera sesión plenaria por mayoría absoluta de votos de los

borrar los ministros
No se les debe
que no se
establecidos
Apoyos púxe
Vice-Presidente

1. Orden del día de la Sesión Preparatoria. Anexo I.

- 2 -

Representantes de los Estados miembros. Ambos funcionarios desempeñarán sus cargos hasta la siguiente reunión del Consejo y no podrán ser reelegidos para el período inmediato".

b. Acuerdo sobre el orden de precedencia de las representaciones

El Artículo 7 del reglamento dice: "En la primera sesión plenaria de cada reunión del Consejo, después de la elección del Presidente y Vicepresidente, se procederá a establecer, mediante sorteo, la precedencia de las Representaciones. Antes de efectuarse dicho sorteo las Representaciones se colocarán por orden alfabético".

c. Acuerdo sobre la constitución de comisiones de trabajo y asignación de los puntos del temario

Si bien el Estatuto y el Reglamento del Consejo se refieren al "programa" de las reuniones, desde la Quinta Reunión celebrada en Maracay, Venezuela, en febrero de 1968, se adoptó el vocablo "temario", utilizando la terminología del Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Estatuto del Consejo Interamericano Cultural, el Consejo de la Organización, en su sesión del 2 de abril de 1969, aprobó el temario de la Sexta Reunión del CIC, sobre la base del anteproyecto preparado por el Comité de Acción Cultural en colaboración con la Secretaría General, y teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Presidente de la Comisión Ejecutiva.

El Artículo 23 del Reglamento dice: "El Consejo podrá establecer las comisiones de trabajo que considere necesarias para estudiar los temas que figuran en el programa de la reunión. Todas las Representaciones podrán inscribirse en estas comisiones. Además, funcionará una Comisión de Coordinación integrada por el Presidente del Consejo y los Presidentes de las Comisiones de Trabajo".

A los efectos de poder considerar los diferentes puntos del temario en el limitado tiempo de que se dispone, la Secretaría General sugiere la constitución de cuatro comisiones, cuya denominación así como los puntos del temario que podrían asignárseles, constan a continuación:

COMISION I (Asuntos Institucionales y Presupuestarios)

Puntos 1, 3, 7, 8, 10 a y c, 11, 12, 13, y 14 del Temario. (En relación con el punto 1 del Temario la Comisión I podría considerar los gastos comunes contemplados en los Capítulos III, IV y V del Proyecto de Programa-Presupuesto del Fondo Especial del

- 3 -

CIC y coordinaría las recomendaciones que formulen las Comisiones II y III sobre los Capítulos relativos al Programa Regional de Desarrollo Educativo y al Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico, respectivamente.

En relación con el punto 7 del Temario, convendría que la Comisión I también coordine las recomendaciones que sobre esta materia formulen las Comisiones II y III).

COMISION II (Educación)

Puntos 1 (en lo referente al Capítulo I del Proyecto de Programa-Presupuesto del Fondo Especial del CIC, relativo al Programa Regional de Desarrollo Educativo), 4, 6, 7 y 10 a y c del Temario).

COMISION III (Ciencia y Tecnología)

Puntos 1 (en lo referente al Capítulo II del proyecto de Programa-Presupuesto del Fondo Especial del CIC, relativo al Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico), 5, 7 y 10 a y c del Temario.

COMISION IV (Cultura)

Puntos 2 y 10 a, b y c del Temario.

Cabe hacer notar que en relación con el punto 9 del Temario, la Secretaría General propone que los ofrecimientos de contribuciones voluntarias para financiar el Fondo Especial del CIC se hagan en una sesión plenaria convocada específicamente con ese propósito y que se llevaría a cabo después de que se haya aprobado el Programa-Presupuesto de dicho Fondo para el ejercicio fiscal 1969-1970, tal como está programado en el proyecto de calendario de trabajo (Anexo II).

Respecto a las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo, se citan a continuación los pertinentes artículos del Reglamento vigente:

Artículo 24. Las Comisiones podrán establecer las Subcomisiones y los Grupos de Trabajo que estimen necesarios para el estudio de los temas sometidos a su consideración.

Artículo 25. Las Comisiones, o sus Presidentes, por delegación, podrán designar los miembros que han de integrar las Subcomisiones o Grupos de Trabajo.

Artículo 26. Los Representantes Suplentes o Asesores podrán sustituir al Representante en las sesiones plenarias o en las sesiones de las Comisiones, Subcomisiones o Grupos de Trabajo.

Artículo 27. Los Representantes que no integren una Comisión o Subcomisión tendrán derecho a participar, con voz pero sin voto, en los debates de la misma.

Artículo 28. Cada Comisión y Subcomisión designará su propio Presidente, Vicepresidente y Relator. El Relator presentará las conclusiones a la Comisión o a las sesiones plenarias del Consejo, según sea el caso.

Es práctica que el Presidente del Consejo instale las comisiones, a los efectos de elegir el Presidente de cada una de ellas. A este efecto, en la primera sesión plenaria se instalarían las comisiones eligiéndose a sus respectivos Presidentes. Al iniciar sus sesiones, cada Comisión elegirá su Vicepresidente y su Relator.

Artículo 29. Cuando los miembros de una Comisión o Subcomisión no lleguen a un acuerdo, podrán exponer sus conclusiones en informes separados. Cualquier Representante tendrá el derecho de manifestar por separado su opinión disidente.

Artículo 29 bis. Las decisiones (se refiere a las comisiones y subcomisiones) se tomarán por el voto afirmativo de la mayoría de los Representantes presentes."

Con referencia a este artículo relativo a las votaciones, el Artículo 18 del Reglamento vigente dice: "En las sesiones plenarias las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Representantes de los Estados miembros. En las sesiones de las Comisiones las decisiones se tomarán por mayoría simple. En casos excepcionales, que el propio Consejo determine, se requerirá una mayoría de dos tercios. En caso de empate, decidirá el Presidente".

d. Comisión de Credenciales

Aunque el Reglamento del Consejo no establece la constitución de la Comisión de Credenciales, es costumbre en las reuniones del Consejo que se establezca ésta a los efectos de examinar las credenciales presentadas por las representaciones.

En la sesión preparatoria habría que llegar a un acuerdo sobre si se constituye la Comisión de Credenciales. En anteriores reuniones, la Comisión de Credenciales estuvo integrada en unos casos por cinco países y en otros por tres.

e. Comisión de Estilo

En vista del tiempo limitado de la Reunión, podría considerarse la conveniencia de designar los países que deberían integrar la Comisión de Estilo, a fin de que posteriormente los representantes de esos países en el Consejo de la Organización pudieran revisar el texto del Informe Final de la Sexta Reunión antes de publicarse en forma definitiva por la Secretaría General.

f. Reglamento revisado del Consejo Interamericano Cultural

En cumplimiento de lo dispuesto por el CIC en su Quinta Reunión (Resolución CIC-5/68), la Secretaría General ha preparado un proyecto de Reglamento del Consejo Interamericano Cultural, con las modificaciones necesarias para actualizar el Reglamento vigente.

El proyecto de Reglamento revisado consta en el documento N° 4 de esta reunión. Convendría tomar un acuerdo en la sesión preparatoria respecto de la oportunidad en que este proyecto de Reglamento revisado podría aprobarse, especialmente si se desea aplicarlo durante la Sexta Reunión del Consejo.

g. Elección del nuevo miembro de la Comisión Ejecutiva del CIC y elección del nuevo miembro del Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología

A continuación se transcriben las partes pertinentes del párrafo 13 de la Resolución de Maracay:

"La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un Presidente y otros siete miembros elegidos por el Consejo Interamericano Cultural".

"Los representantes de los países serán designados para períodos de dos años, a propuesta de aquéllos, con base en la misma distribución y procedimientos convenidos para elegir miembros del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso en la elección inmediatamente anterior a cada período".

"En la composición de la Comisión se tendrá en cuenta la necesidad de un adecuado equilibrio entre todos los campos de actividad del Consejo Interamericano Cultural".

"La Comisión no podrá tener más de un miembro de la misma nacionalidad. Cada miembro tendrá derecho a un voto".

- 6 -

"El Presidente y los demás miembros de la Comisión Ejecutiva deberán ser personalidades de reconocida experiencia en los campos de competencia de la Comisión".

Por su parte el Reglamento de la Comisión Ejecutiva establece en el artículo 15:

"En caso de renuncia o impedimento permanente de un miembro de la Comisión, el Presidente de la misma lo notificará al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. El Secretario General solicitará la presentación de un nuevo candidato del correspondiente grupo de Estados e informará al Consejo Interamericano Cultural, a fin de que éste pueda elegirlo como miembro de la Comisión".

Con fecha 28 de abril de 1969, la Secretaría General comunicó a los señores representantes en el Consejo Interamericano Cultural que el Ingeniero Víctor Bravo Ahuja había presentado su renuncia al cargo de miembro de la Comisión Ejecutiva. Posteriormente, el correspondiente grupo de Estados integrado por Barbados, México, Panamá y República Dominicana, presentó la candidatura del doctor Guillermo Massieu, para ocupar la vacante ocasionada con la renuncia del Ingeniero Bravo Ahuja del cargo de miembro de la Comisión Ejecutiva del CIC.

Respecto a la integración del Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología, la Resolución de Maracay en las partes pertinentes del párrafo 17 establece:

"Los Comités Interamericanos estarán compuestos de siete miembros cada uno, los cuales serán elegidos conforme al siguiente procedimiento: dos por la Comisión Ejecutiva de entre sus propios miembros, y los cinco restantes por el Consejo Interamericano Cultural de sendas listas confeccionadas por la Secretaría General, en consulta con el gobierno de cada uno de los Estados miembros.

La duración del mandato de cada uno de los miembros de los Comités Interamericanos será de dos años. Los miembros podrán ser reelegidos por una sola vez.

En la postulación y en la elección de cada miembro deberán tenerse estrictamente en cuenta su alta calidad y prestigio profesionales en el campo de acción del Comité respectivo.

Cada Comité no podrá tener más de un miembro de la misma nacionalidad".

- 7 -

El artículo 10 del Reglamento del Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología dispone lo siguiente:

"En caso de muerte, renuncia o impedimento permanente de un miembro del Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología, el Presidente solicitará de la Comisión Ejecutiva que proceda a elegir un sustituto, cuando le corresponda a ésta llenar la vacante, o informará al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, si la vacante debe ser llenada por el Consejo Interamericano Cultural".

El doctor Kenneth Pitzer, con fecha 18 de febrero de 1969 presentó su renuncia al cargo de miembro del Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología, la cual fue hecha del conocimiento de los gobiernos de los Estados miembros por medio de nota remitida el 18 de marzo de 1969.

El Gobierno de los Estados Unidos de América presentó, el 1º de abril de 1969, la candidatura del doctor Detlev W. Bronk para el cargo de miembro de dicho Comité. La Secretaría General informó oportunamente a los señores representantes en el Consejo Interamericano Cultural, acerca de la candidatura del doctor Bronk. Hasta esta fecha, es el único candidato para el cargo de miembro del Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo 13 y en el párrafo 17 de la Resolución de Maracay, corresponde al Consejo Interamericano Cultural elegir al nuevo miembro de la Comisión Ejecutiva y al nuevo miembro del Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología.

Teniendo en cuenta que este asunto no aparece en el Temario de la Reunión, es necesario adoptar un acuerdo acerca de la sesión plenaria en que se procederá a la elección de ambos miembros.

h. Aprobación del proyecto de Calendario de Trabajo

La Secretaría ha elaborado el proyecto de Calendario de Trabajo que figura como anexo a este documento. 1/ Para poder considerar todas las materias que incluye el Temario dentro del plazo establecido por el Consejo de la Organización, es decir, clausurando la Reunión el día 10 de junio, se ha previsto un intenso horario de actividades.

1. Anexo II.

1. Fecha límite para la presentación de proposiciones

Dado el escaso tiempo de que se dispone para la consideración del Temario, se sugiere establecer una fecha límite para que las representaciones puedan presentar sus proposiciones, salvo las que surjan de los debates. La adopción de dicho plazo facilitaría la labor de las representaciones.

El Artículo 12 del Reglamento dice sobre este particular: "Los proyectos de resolución que hayan de ser estudiados en sesión plenaria, deben ser presentados por escrito a la Secretaría del Consejo, la cual entregará oportunamente copias de ellos a todos los representantes. Sin embargo, el Consejo o, en su caso, las Comisiones, podrán autorizar la discusión de un proyecto que no haya sido previamente distribuido".

La Secretaría sugiere que la fecha límite para la presentación de proposiciones sea fijada para el día 5 de junio, a las 19 horas.

2. Otros Asuntos

Cualquier otro asunto que los representantes deseen llevar a la atención de la primera sesión plenaria, en lo referente a la organización de la Reunión, podrá ser planteado en la sesión preparatoria, que es privada, una vez agotados los puntos que figuran en el correspondiente orden del día.

C. Ratificación de los Acuerdos

Dado el carácter informal y privado de la sesión preparatoria, los acuerdos tomados en la misma deben ser ratificados en la primera sesión plenaria.

ORDEN DEL DIA

Sesión Preparatoria

Lunes 2 de junio, 1969, a las 19:00 horas.

(Privada. Jefes de representación únicamente)

(Presidida por el Presidente titular del CIC
doctor Tarso Dutra, Ministro de Educación y
Cultura de Brasil)

1. Adopción de acuerdos sobre los siguientes puntos:
 - a. Elección del Presidente y del Vicepresidente
 - b. Orden de precedencia de las representaciones
 - c. Constitución de comisiones de trabajo y asignación de los puntos del Temario
 - d. Comisión de Credenciales
 - e. Comisión de Estilo
 - f. Reglamento revisado del Consejo Interamericano Cultural
 - g. Elección del nuevo miembro de la Comisión Ejecutiva y elección del nuevo miembro del Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología
 - h. Aprobación del proyecto de Calendario de Trabajo
 - i. Fecha límite para la presentación de proposiciones
2. Otros asuntos.

PROYECTO DE CALENDARIO DE TRABAJO
SEXTA REUNION ANUAL DEL CONSEJO INTERAMERICANO CULTURAL

(Preparado por la Secretaría General)

Lunes, 2 de junio

3:00 - 6:00 p.m. Registro de Participantes

- 7:00 p.m.
1. Adopción de acuerdos sobre los siguientes puntos:
 - a. Elección del Presidente y del Vicepresidente
 - b. Orden de precedencia de las representaciones
 - c. Constitución de comisiones de trabajo y asignación de los puntos del Temario
 - d. Comisión de Credenciales
 - e. Comisión de Estilo
 - f. Reglamento revisado del Consejo Interamericano Cultural
 - g. Elección del nuevo miembro de la Comisión Ejecutiva y elección del nuevo miembro del Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología
 - h. Aprobación del proyecto de Calendario de Trabajo
 - i. Fecha límite para la presentación de proposiciones
 2. Otros asuntos.

Martes, 3 de junio

10:00 a.m. Sesión Inaugural

3:00 p.m. Sesión Plenaria

5:00 p.m. Instalación y Primera Sesión de las Comisiones de Trabajo

- Comisión I (Asuntos Institucionales y Presupuestarios)
- Comisión II (Asuntos Educativos)
- Comisión III (Asuntos Científicos y Tecnológicos)
- Comisión IV (Asuntos Culturales)

- 11 -

Miércoles, 4 de junio

- 9:00 a.m. Sesiones de las Comisiones de Trabajo
 3:00 p.m. Sesiones de las Comisiones de Trabajo
 5:00 p.m. Comisión de Credenciales

Jueves, 5 de junio (Día de Corpus Christi)

(Mañana libre para observar el Día de Corpus Christi)

- 3:00 p.m. Sesiones de las Comisiones
 5:00 p.m. Comisión de Coordinación

Viernes, 6 de junio

- 9:30 a.m. Sesiones de las Comisiones de Trabajo
 3:00 p.m. Sesiones de las Comisiones de Trabajo

Sábado, 7 de junio

- 9:00 a.m. Sesiones de las Comisiones de Trabajo
 3:00 p.m. Comisión de Coordinación
 (Preparación de Informes de los Relatores)

Domingo, 8 de junio

Preparación del Informe Final por parte de la
 Secretaría
 (Visita de los participantes a la Isla de Tobago)

Lunes, 9 de junio

- 9:00 a.m. Sesión Plenaria (Informes de los Relatores de
 las Comisiones)
 3:00 p.m. Sesión Plenaria (Informe de los Relatores de
 las Comisiones)
 5:00 p.m. Sesión Plenaria Especial (Contribuciones Voluntarias
 de los Estados Miembros al Fondo Especial del Consejo
 Interamericano Cultural para el período fiscal 1969/70)

Martes, 10 de junio

- 10:00 a.m. Sesión de Clausura